

contra la empresa «Administradora Pubs de Cantabria, S. L.», sobre ordinario, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 6 de mayo de 2009 cuya parte dispositiva literalmente dice así:

PARTE DISPOSITIVA

A) Declarar a la ejecutada «Administradora Pubs de Cantabria, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 13.864,19 euros, más 2.773 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Administradora Pubs de Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/7424

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1.057/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Salome Cruz Cruz contra doña María Olga González López, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.057/2008 se ha acordado citar a herederos de doña María Olga González López, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de julio de 2009 a las 09:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a herederos de doña María Olga González López, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 18 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/8047

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Citación en juicio de faltas número 208/08

Providencia del juez don Óscar ferrer Cortines.
En Laredo, a 14 de mayo de 2009.

Dada cuenta; precédase a señalar el presente juicio para el día seis de julio a las nueve y cincuenta horas, citando a las partes, y citando mediante edictos a don

Wambo Joel así como remitiendo citación con acuse de reibo al denunciado Wambo Joel.

Lo manda y firma S. S.^a, doy fe (firmas ilegibles).

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe. Laredo, 14 de mayo de 2009.—El secretario judicial (ilegible).

09/8044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Citación en juicio de faltas número 116/08

Providencia del juez don Óscar ferrer Cortines.

En Laredo, a 13 de mayo de 2009.

Dada cuenta; precédase a señalar el presente juicio para el día seis de julio a las nueve y diez horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado citando a las partes así como a los testigos citando a don Cirpanci Costantin Alexandru, Cirpaci Remus Romana y Constantin Dobrin Mihail mediante edictos en el BOC.

Lo manda y firma S. S.^a, doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe. Laredo, 13 de mayo de 2009.—El secretario judicial (ilegible).

09/8045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 318/09.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 318/2009 a instancia de doña María del Carmen Ortíz Gómez, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

«Urbana: Seis décimas partes. Casa en el sitio de Puente Nuevo de la villa y Ayuntamiento de Ramales de la Victoria (Cantabria), señalada con el número cuatro, en la actualidad número dieciocho, que tiene una superficie de un área, diez centiáreas. Consta de cuadra, piso principal y desván. Linda: Norte, casa de herederos de don Cayetano Mardones; Sur, camino real; Este, su servidumbre y delantera; y Oeste, don Jerónimo Sierra. Inscrita en el folio 34 del libro 83 de municipio de Ramales de la Victoria, tomo 409, finca 168, del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a doña Marcelina Gómez San Emeterio y sus causahabientes como persona de quien procede la finca y como titular catastral, a los herederos de don Cayetano Mardones y don Jerónimo Sierra como colindantes y a los herederos de don José María Ruiz Pérez, como titular registral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 5 de mayo de 2009.—El/la secretario/a (ilegible).

09/8093

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 927/08.

En los autos juicio verbal de desahucio 927/08 seguidos a instancia de doña María del Carmen Gutiérrez Acebo contra doña Belén Monteagudo Vázquez se ha dictado la siguiente resolución: